



DECRETO ALCALDICIO N° 1788/

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1695
DE FECHA 18.08.2021.

REQUINOA, **26 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1695 de fecha 18.08.2021 que autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de 3 viviendas de emergencia Mediagua 18 M2, para responder de manera inmediata frente a situaciones de emergencia que puedan surgir, considerando la alerta preventiva temprana regional por evento meteorológico, al proveedor: Constructora SIBESA SPA, Rut: 76.126.547-4, por un monto de 4.980.001.

Que revisados los antecedentes se pudo constatar que se omitió hacer mención a la alerta preventiva temprana regional por evento meteorológico, declarado por la OMENI el pasado 14.08.2021, asimismo el Servicio Nacional de Geología y Minería mediante su minuta técnica por peligro de remociones en masa, entre las regiones de Coquimbo y Los Lagos, informa sobre la base de las condiciones pronosticadas por la Dirección Meteorológica de Chile para la Región de O'Higgins, la posibilidad de ocurrencia de remociones en masa del tipo aluviones y derrumbes para la región es alta, en las zonas de valle, pre cordillera y cordillera, pudiendo llegar a afectar a sectores poblados, aledaños a localidades precordilleranas.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04-12-2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30-12-2020, que modifica presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1695 de fecha 18.08.2021, ya que en el **CONSIDERANDO** se omitió hacer mención a la alerta preventiva temprana regional por evento meteorológico, declarado por la OMENI el pasado 14.08.2021, asimismo el Servicio Nacional de Geología y Minería mediante su minuta técnica por peligro de remociones en masa, entre las regiones de Coquimbo y Los Lagos, informa sobre la base de las condiciones pronosticadas por la Dirección Meteorológica de Chile para la Región de O'Higgins, la posibilidad de ocurrencia de remociones en masa del tipo aluviones y derrumbes para la región es alta, en las zonas de valle, pre cordillera y cordillera, pudiendo llegar a afectar a sectores poblados, aledaños a localidades precordilleranas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CNAB /FOB/jamv.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Seguridad pública
Finanzas